

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESIGNA FUNCIONES NOCTURNAS

0177

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

24 ENE 2011

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

2.- Lo establecido en el Artículo 1.6.3. de dicho Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorandum N° 1057, de fecha 27 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que modifica la jornada de trabajo al funcionario municipal don Secundino Manríquez Amigo, auxiliar Grado 16° E.M.R., desde la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Administración y Finanzas cumpliendo funciones nocturnas en el nuevo Edificio Consistorial de Lunes a Viernes desde las 21:00 a 7:00 remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 7:00 hrs. a 8:30 horas de en base a los Considerandos N° 1 y N° 2 del presente Decreto.

2.- Que de acuerdo a lo señalado en los dictámenes N° 9.954 de 1991 N° 7.808 DE 1993 corresponde un recargo del 50% en las remuneraciones por las funciones de noyero y dicha jornada no puede exceder las 44 hrs. semanales.

**DECRETO :**

1.- Designase, al funcionario municipal don Secundino Manríquez Amigo Escalafón Auxiliar, grado 16°, a contar del lunes 27 al 29 de Diciembre del 2010, desde la dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Administración y Finanzas a cumplir funciones Nocturnas en el nuevo Edificio Consistorial, desde lunes a Viernes de 21.00 a 7.00 hrs., remunerándose como trabajo extraordinarios las horas que se produzcan entre las 7:00 y las 08:30 hrs., en base a los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

2.- Los Departamento de Recursos Humanos y de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



MANUEL ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/RLC/ólc.-